Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 800-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 06 de noviembre de 2024, ha sancionado la RESOLUCION Nº 70 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 70

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al uso de la definición de "antisemitismo" avalada por el artículo 1° de la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación como herramienta de aplicación en la lucha contra el antisemitismo, para la sanción, prevención y eliminación de conductas y discursos de odio y/o estigmatizantes hacia la comunidad judía.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante invita al Departamento Ejecutivo a adherir a las medidas tomadas en esta Resolución y disponga que el término "antisemitismo" definido por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) sea empleado en el ámbito público municipal, en los usos y actos institucionales con el objetivo de reafirmar la lucha contra el antisemitismo y promover la tolerancia, la pluralidad y la convivencia democrática.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro